



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 446
RADICADO N° 2021-00271-00

Atendiendo a la solicitud incoada por la parte demandante el 25 de enero de 2023 (C01Principal, Archivo 27 Exp. Electrónico), cabe informar que el día 24 de noviembre de 2022 (C01Principal, Archivo 25 Exp. Electrónico) le fue remitido por correo electrónico a la parte demandada el oficio que comunica el levantamiento de la medida cautelar, a fin de que procediera con su diligenciamiento antes la entidad correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 07** fijado en la página web de la Rama Judicial el **01 DE MARZO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

5

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5af730dea5dc987fd7eb72819a30be7cbbc6e21cbff105fab57b6f86c125774c**

Documento generado en 27/02/2023 06:04:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>